

RESOLUCIÓN No. **52195-22**

(7 de Noviembre 2016)

"Por medio de la cual se hace un Reembolso"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y el Acuerdos 004 de 06 de Mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS.

CONSIDERANDO

Que la gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda, Teleislas- la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Islas, solicitó mediante memorando No. 200-51-042 de fecha 24 de Noviembre de los corrientes, un reembolso por la compra de alimentación para el personal técnico (reporteros, camarógrafos y presentadores) que estuvieron en la transmisión especial sobre el paso del Huracán Otto, por el Archipiélago de San Andrés el pasado 23 de Noviembre de 2016 por valor DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$256.000).

Que por demoras en el flujo de los recursos del canal estos no se encontraban disponibles a la fecha para cumplir con la compra de alimentación para el personal técnico (reporteros, camarógrafos y presentadores) que estuvieron en la transmisión especial del paso del Huracán Otto para poder cumplir con los objetivos del Canal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la funcionaria el costo de la compra de la alimentación de personal técnico (reporteros, camarógrafos y presentadores) que estuvieron en la transmisión especial del Huracán Otto en la Isla de San Andrés por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (**\$256.000.00**). Conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese el reembolso del valor de la compra de la alimentación de personal técnico (reporteros, camarógrafos y presentadores) que estuvieron en la transmisión especial del Huracán Otto en la Isla de San Andrés, a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las islas limitada -TELEISLAS- la doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Islas, el costo del pago de la alimentación del personal técnico.

ARTICULO TERCERO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12210R22; recursos otros gastos generales del presupuesto vigente para el año 2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 24 días del mes de Noviembre de 2016.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente